



**D.A. EXENTO N° 9.892-  
SAN BERNARDO, 14 de agosto de 2009.-  
VISTOS:**

- La solicitud de las **Sras. Maria del Carmen Ávila Carrasco, Erika del Carmen Gaete Ávila y Mónica del Pilar Gaete Ávila;**
- El Memorandum N° 980, de fecha 13 de agosto de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**DECRETO:**

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente comercial definitiva, Rol N° 2000773 de giro: "Gran Tienda", con domicilio en Balmaceda N° 479, de esta comuna.

2°.- Las **Sras. Maria del Carmen Ávila Carrasco, Erika del Carmen Gaete Ávila y Mónica del Pilar Gaete Ávila**, solicitan la eliminación de la patente comercial, individualizada en el resuelto anterior, por fallecimiento del titular **Sr. José Abel Gaete Vergara, C.I: N° 1.007.552-1.**

3°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administrador Municipal. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución:

Direcciones de: Adm. y Finanzas, S.I.I. Sección de Patentes. Operaciones. Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. -